

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 09 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que se recibió respuesta de los diferentes bancos. Sírvase proveer.



ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 43

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: MARÍA HERMI VILLA DE VALLEJO y
LUZ HELENA VALLEJO VILLA

Rad: 2020-124-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio, procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 18

De la presente fecha. 10/02/2021

Secretaria 